



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 28 de abril de 2022.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandantes</b>	Adriana María Henao Pineda. Carlos Stiven Zapata Henao.
<b>Demandada</b>	Positiva Compañía de Seguros S.A.
<b>Litis Consortes Necesarios por Pasiva</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. José David Zapata Montoya. (Representado por su madre Luz Jamile Montoya Jaramillo)
<b>Radicado</b>	2018-776
<b>Auto de Sustanciación</b>	434
<b>Asunto</b>	Ordena archivo – Autoriza expedición de copias.

Vencido el término del auto anterior, luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso, archívese el expediente.

Por otra parte, visto el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicita expedición de copias auténticas; por ser procedente, y de conformidad a lo establecido en el art. 114 del Código General del Proceso, CGP, se accede a dicha solicitud a costa de la parte interesada. En consecuencia, líbrese copia auténtica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 059 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 2 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">             _____            Secretario         </p>
---